



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Facultad de Filosofía y Humanidades

EXP-UNC N° 0028935/2010

VISTO:

La nota presentada por la señora Vice-Decana solicitando autorización para la puesta en marcha de los Programas de Postitulación Docente "*Gestión Escolar: desafíos y alternativas – Especialización Superior*" y "*Enseñanza de las Disciplinas Escolares – Especialización Superior*"; y

CONSIDERANDO:

Que el Programa de Postitulación Docente "*Gestión Escolar: desafíos y alternativas – Especialización Superior*" fue aprobado por las Resoluciones del H. Consejo Directivo N° 70/2010 y del H. Consejo Superior N° 457/2010 y el Programa de Postitulación Docente "*Enseñanza de las Disciplinas Escolares – Especialización Superior*" por las Resoluciones del H. Consejo Directivo Nro. 69/2010 y Nro. 458/2010 del H. Consejo Superior;

Que se han llevado adelante las acciones pertinentes de difusión y preinscripción, registrando hasta el momento el Programa en "*Gestión Escolar: desafíos y alternativas – Especialización Superior*" 105 (ciento cinco) pre-inscriptos y el Programa "*Enseñanza de las Disciplinas Escolares – Especialización Superior*" 69 (sesenta y nueve);

Que la UEPC- Delegación Capital, ha presentado un listado de 50 (cincuenta) afiliados que se preinscriben en los programas y ha manifestado su interés en apoyar la formación de sus afiliados en los Postítulos de la Facultad de Filosofía y Humanidades para la cohorte 2010-2011,

Que Secretaría de Administración informa que de acuerdo a los estudios realizados, teniendo en cuenta las pre-inscripciones recibidas hasta el momento, resulta suficiente para garantizar el auto-financiamiento del programa;

Que en sesión del día de la fecha se aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:

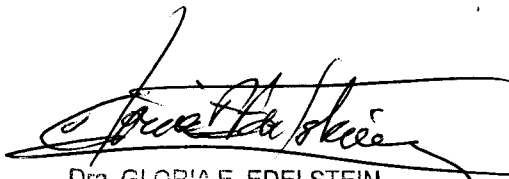
ARTICULO 1°. AUTORIZAR la implementación del dictado de una nueva cohorte (2010-2011) de los Programas de Postitulación Docentes en "*Gestión Escolar: desafíos y alternativas – Especialización Superior*" y "*Enseñanza de las Disciplinas Escolares – Especialización Superior*".

ARTICULO 2°. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC., comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A CINCO DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIEZ.

RESOLUCION N°: 285  
jc

  
Dr. LUIS SALVATICO  
SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

  
Dra. GLORIA E. EDELSTEIN  
DECANA  
Facultad de Filosofía y Humanidades